

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – PRO RECTORADO DE ENSEÑANZA

COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA

# Apoyo a publicaciones de Manuales Didácticos para la enseñanza de grado

---

**MODALIDAD : PROYECTOS CONCURSABLES DE EQUIPOS DOCENTES CARÁCTER  
INSTITUCIONAL**

---

**BASES 2023**



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY



comisión sectorial  
de enseñanza

## 1. Presentación

La Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE) convoca a docentes universitarios a presentar propuestas de Manuales didácticos dirigidos a estudiantes que cursan ciclos, carreras técnicas, tecnológicas o de grado de la Universidad de la República. Se financiarán proyectos en dos modalidades:

- manuales didácticos que cuenten con la redacción de contenido disciplinar y didáctico en fase de preproducción;
- manuales editados que requieran actualización de contenidos disciplinares y mejoras en los aspectos didácticos.

En esta oportunidad no se financiarán Manuales que estén iniciando el proceso de escritura. Se entiende por Manual didáctico una publicación en el que la presentación de los contenidos de la disciplina está orientada para su uso con fines de enseñanza y de aprendizaje. No se considerarán como Manual en este llamado:

- textos de divulgación de investigaciones, aunque es esperable que los manuales reflejen las existentes en el área en cuestión;
- selección de textos de otros autores, con fines didácticos;
- traducciones o adaptaciones u otras formas derivadas, de no ser documentada o prevista la cesión de derechos por parte de los autores originales.

La CSE brindará a los equipos docentes, cuyos manuales resulten financiados, el asesoramiento para la mejora de la calidad de la propuesta en los aspectos didácticos y editoriales, contando para ello con el aporte de especialistas nacionales y extranjeros.

El Manual será digital y deberá estar disponible para su entrega gratuita en la web, pudiéndose utilizar adicionalmente otros soportes como CD, DVD, Pendrive, etc. comisiones y/o el cogobierno del Servicio, en lo atinente a reforma de planes.

## 2. Objetivos

- A. Promover la publicación de Manuales universitarios en soporte digital, creados específicamente para una o más unidades curriculares de Planes de Estudios de la Udelar o partes sustanciales de ella/s.
- B. Mejorar las condiciones de aprendizaje de los estudiantes mediante propuestas didácticas adecuadas a contextos concretos de enseñanza.

- C. Propiciar las prácticas reflexivas docentes tanto en los aspectos didácticos como en la presentación del estado del arte de la disciplina para estudiantes universitarios, y colaborar, eventualmente, en la consolidación de tradiciones disciplinares.

### 3.Documentación requerida

#### 3.1. Manuales en proceso de preproducción (edición) o reedición

Los Manuales que se encuentren en fase de preproducción (entendida como una versión preliminar con distinto grado de avance de sus partes) deberán contener:

- A. Texto introductorio sobre los objetivos y destinatarios del manual;
- B. Índice tentativo;
- C. Desarrollo del contenido en capítulos en una organización ordenada;
- D. Recursos didácticos para el abordaje de los temas o unidades, <sup>1</sup>
- E. Actividades de evaluación o autoevaluación;
- F. Bibliografía obligatoria de la unidad.

La presentación a este llamado se hará mediante un formulario disponible en la página web de la CSE: <http://www.cse.udelar.edu.uy/>

Se deberá completar el formulario de postulación- el cual tendrá valor de declaración jurada- y enviarlo con todos los documentos adjuntos requeridos. Se sugiere consultar el formulario antes de completar la redacción de la propuesta.

El formulario tendrá cinco bloques de información a completar:

En el bloque 1 denominado **datos generales** deberá ingresar los datos del Manual. generales del proyecto presentado para su evaluación.

En el bloque 2 denominado **datos del manual** deberán completarse los puntos que siguen:

- Resumen de la publicación
- Argumentar las razones por las que considera necesaria la edición o reedición del manual.
- Justificar por qué la bibliografía existente no cumple con los objetivos de aprendizaje de los estudiantes a los que está dirigido.
- Publicación: Debe cargarse en el formulario el Manual propuesto para la evaluación, el archivo debe ser en formato pdf.

---

<sup>1</sup> Lecturas recomendadas, preguntas o ejercicios, evaluaciones, índices, guías de uso.

En el bloque 3 denominado **datos de los integrantes**, se completan los datos solicitados y se adjunta el currículum vitae del responsable del proyecto en formato CVUy (ANII) o formato requerido por la Comisión Central de Dedicación Total, así como los CV de los restantes integrantes del equipo. Estos últimos podrán presentarse en otros formatos.

En el bloque 4 denominado **financiación** se registrarán las extensiones horarias o contrataciones docentes necesarias.

En el bloque 5 denominado **documentos a anexar**, se requerirá lo siguiente:

- A. Carta de aceptación de las bases. Implica la disposición a rendir informes en los plazos que le sean solicitados y de participación de cada integrante del equipo con la firma de/los responsable/s y de todos los participantes en el proyecto.
- B. Carta aval para la implementación de la propuesta por parte del responsable del Servicio (Facultad/Escuela/Cenur). Incluir la firma y aclaración. Implica el compromiso de las autoridades del Servicio de mantener el proyecto en funcionamiento hasta su finalización. En caso de tratarse de una propuesta perteneciente a una sede universitaria del interior se deben presentar las firmas del director de la sede y del director del CENUR correspondiente o Comisión Intersede del Noreste.
- C. Evaluación de la Comisión de Carrera (o estructuras equivalentes) de los Servicios en los cuales se presenta la propuesta.
- D. Evaluación de un especialista en la disciplina (evaluador externo a la Udelar) elegido por la unidad académica responsable del Manual que avale la pertinencia y actualidad de los contenidos disciplinares presentados.
- E. En caso que la reedición sea con autores diferentes se deberá presentar una nota/s de consentimiento de estos.

No serán aceptadas:

- solicitudes incompletas;
- solicitudes presentadas por docentes que tengan algún tipo de incumplimiento con la CSE en relación con sus líneas de proyectos;
- solicitudes que excedan el monto máximo total estipulado;
- solicitudes que muestren cualquier otro tipo de incumplimiento de las presentes bases.

**No se recibirá documentación alguna fuera de la requerida en el formulario, ni de los plazos fijados para este llamado.**

## 4. Financiación de los proyectos y duración

Se financiarán proyectos de un máximo de 540.000 pesos uruguayos destinados a salarios, a ejecutar no más allá del 31.12.2023. Los costos de corrección de estilo, diseño y edición serán cubiertos por la CSE.

## 5. Evaluación

Cada postulación podrá tener hasta dos responsables académicos (Gr. 3, 4, 5). En ningún caso un docente podrá presentarse como responsable en más de un proyecto de este llamado. Por otra parte, un mismo responsable puede presentarse en otra línea de los llamados 2022 pero si resultara financiado en más de una deberá optar por una de ellas, una vez recibidas las notificaciones correspondientes. Aquellos docentes que tengan proyectos en ejecución o no hubieran cumplido con la entrega de los informes solicitados por la CSE correspondientes a anteriores llamados a la fecha de cierre de la presente convocatoria, no podrán figurar como responsables ni integrantes de proyectos. Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Asesora que designará la CSE, la que podrá realizar las consultas que estime necesarias. La CSE tomará resolución con base en lo informado por la Comisión Asesora y elevará su propuesta a consideración del Consejo Directivo Central.

## 6. Seguimiento y apoyo

La CSE instrumentará el apoyo, seguimiento y evaluación de los proyectos financiados y procurará su socialización en el conjunto de la Universidad de la República. Podrá concertar entrevistas y mantenerse en contacto a los efectos de profundizar en el conocimiento de la experiencia. Asimismo, la CSE, a través de su Unidad Académica, se encuentra a disposición de los interesados para todo tipo de asesoramiento y/o apoyo para la mejor ejecución de estos. En los 90 días siguientes a la ejecución académica del proyecto deberá presentarse un informe final en las condiciones que oportunamente fije la CSE.

## 7. Derechos y propiedad intelectual

Al momento de la publicación, la CSE tendrá derecho de incluir el Manual producido en su página web.

La propiedad intelectual de los Manuales producidos se registrará por la Ordenanza de los derechos de la propiedad intelectual de la Universidad de la República (Res. N° 91 del CDC, de 8/3/1994), sin perjuicio del reconocimiento de la condición de autor de los docentes involucrados. Se tomará además en consideración la Resolución N° 7 de la CSE, de 17/10/2014 respecto al uso de Licencias Creative Commons en las producciones académicas orientadas a la enseñanza. Se deben aplicar las siguientes versiones: Atribución-No Comercial-Compartir Igual 4.0 Internacional.

La eventual realización de una edición en papel correrá por cuenta del/los autor/es. No obstante, deberá ser acordada entre los titulares del copyright, a saber, la CSE de la Udelar y los autores.